

ANUNCIO DE LICITACIÓN

Procedimiento para la contratación del expediente SE19020 Servicio de asistencia técnica de analista y programador.

1. Entidad adjudicadora.

Entidad: Suministradora Eléctrica de Cádiz.
Expediente: SE 19020.

2. Descripción del objeto.

Objeto: Servicio de asistencia técnica de analista y programador.
Código CPV: 72212100-0. Servicios de desarrollo de software específico de un sector económico.
Lugar de ejecución: Cádiz.
Código NUTS: ES612.
Plazo de ejecución: Según PPT.
Lotes: No.

3. Tramitación del expediente.

A) Tramitación: con arreglo a lo dispuesto en los artículos 321 y 322 de la LCSP "Adjudicación de contratos de las entidades del sector público que no tengan la condición de poderes adjudicadores".

B) Procedimiento: Abierto simplificado, de acuerdo con las instrucciones internas en materia de contratación de la entidad suministradora eléctrica de Cádiz S.A.

C) Forma: Carácter privado, según lo establecido en el Art. 20 de la LCSP

4. Presupuesto base de licitación.

Presupuesto base de licitación: 40.000,00 €.

Los licitadores deberán indicar como partida independiente el IVA que deba soportar Eléctrica de Cádiz.

5. Obtención de la documentación e información.

<https://distribuidora.electricadecadiz.es/perfil-del-contratante-1>

Entidad: Eléctrica de Cádiz.
Domicilio: Avenida María Auxiliadora, 4. CP 11009 Cádiz.
Teléfono: 856 172 248.
Fax: 956 071 106.
Correo_e: licitacionescasa@electricadecadiz.es

6. Fecha límite presentación de ofertas.

Lugar: En nuestras oficinas o por correo certificado. En este segundo caso y dentro del plazo de presentación, deberá remitir copia del **justificante de envío por fax al 956 07 11 06** y/o por correo electrónico a la dirección secretaria@electricadecadiz.es

Fecha límite: 18 de octubre de 2019.

7. Requisitos específicos del contratista.

Las personas físicas o las personas jurídicas por medio de su representante presentaran una declaración responsable respecto a ostentar la representación de la sociedad, a contar con la adecuada solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso, la clasificación correspondiente, a contar con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad, a no estar incurso en prohibición de contratar alguna y, en su caso, a la existencia del compromiso a que se refiere el artículo 75.2 de la LCSP.

8. Garantías.

Garantía Provisional: No.

Garantía definitiva: No.

Cádiz, a 02 de octubre de 2019.
Departamento de Compras y Contrataciones.